



SUNAT

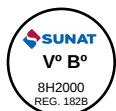


Firmado digitalmente por:
DANIEL ORLANDO TALLA PIMENTEL
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
FORMULACIÓN DE INVERSIONES Y
FINANZAS
Fecha y hora: 28/08/2024 17:18

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000131-2024-SUNAT/8H0000

RESOLUCIÓN QUE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT



JOSE ARMANDO
CALDERON
VALENZUELA
GERENTE
28/08/2024 16:43:18

Lima, 28 de agosto de 2024



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
28/08/2024 14:00:09

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N.º 000263-2023/SUNAT, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2024 del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, mediante Memorándum Electrónico N.º 000145-2024-SUNAT/8I0000 de fecha 21 de agosto de 2024, el Intendente Nacional de la Unidad Ejecutora 002: Inversión Pública de la SUNAT, solicita a la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la ampliación de marco presupuestal en la genérica 2.3. Bienes y Servicios por el importe de S/ 143 840,00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), para la atención de pasajes y viáticos nacionales para el desarrollo de sus actividades y cumplimiento de objetivos institucionales, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, meta presupuestal Gestión Administrativa, correspondiendo a la específica de gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte el importe de S/ 69 600,00 (SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES) y en la específica de gasto 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio el importe de S/ 74 240,00 (SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES);

Que, de acuerdo con el Informe N.º 121-SUNAT/8H2100, la División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones, sobre la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/08/2024. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002- 2021-PCM/SGTD.

URL: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion>
CVD: 0115 4063 2775 6170



evaluación al avance presupuestal correspondiente, concluye que es procedente efectuar la modificación presupuestaria entre las Unidades Ejecutoras UE001: SUNAT y UE002: IP SUNAT, habilitando a la UE002: IP SUNAT el importe de S/ 143 840,00 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

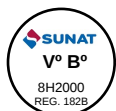
Que, el numeral 40.2 del artículo 40 de la Ley N.º 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente en virtud de la Novena Disposición Complementaria Final y la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N.º 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad, el Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, según lo dispuesto en el acápite i) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada mediante Resolución Directoral N.º 0009-2024-EF/50.01, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras se efectúan mediante Resolución Autoritativa del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N.º 4/GN, de la citada Directiva;

Que, mediante el acápite ii) del literal a) del numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N.º 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria mencionada en el párrafo precedente, establece que la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, presenta copia de la citada resolución y de su anexo a la DGPP, en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos; la presentación de las copias antes citadas se remitirá en formato físico con oficio dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y progresivamente según los medios que esta determine;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N.º 0032-2023-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2024, en el cual se señala como plazo para la presentación de la copia de la Resolución de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, de Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada la Resolución;

Que, con Resolución de Superintendencia N.º 000228-2020/SUNAT, se delegó en el Intendente Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas, la facultad de autorizar modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático mediante Resolución de Intendencia;



JOSE ARMANDO
CALDERON
VALENZUELA
GERENTE
28/08/2024 16:43:18



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
28/08/2024 14:00:09

En uso de la facultad conferida en la Resolución de Superintendencia N.º 000228-2020/SUNAT y en el literal b) del artículo 179º del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones - SUNAT, aprobado con Resolución de Superintendencia N.º 000092-2023/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria del Año Fiscal 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

DE LA En Soles

UNIDAD EJECUTORA 001: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9002: Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto

ACTIVIDAD 5005685: Servicios de Asistencia al Usuario

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 143 840,00

TOTAL EGRESOS 143 840,00

A LA En Soles

UNIDAD EJECUTORA 002: Inversión Pública SUNAT

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA 9001: Acción Central

ACTIVIDAD 5000003: Gestión Administrativa.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1: Recursos Ordinarios

GASTO CORRIENTE
2.3 Bienes y Servicios 143 840,00



JOSE ARMANDO CALDERON VALENZUELA GERENTE 28/08/2024 16:43:18



HECTOR FUERTES BALDEON JEFE DE DIVISION 28/08/2024 14:00:09

TOTAL EGRESOS

143 840,00

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La División de Presupuesto de la Gerencia de Presupuesto y Formulación de Inversiones de la Intendencia Nacional de Formulación de Inversiones y Finanzas de la SUNAT, instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria”, que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



JOSE ARMANDO
CALDERON
VALENZUELA
GERENTE
28/08/2024 16:43:18



HECTOR FUERTES
BALDEON
JEFE DE DIVISION
28/08/2024 14:00:09